

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2016, adopto acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes500	Gastos en bienes corrientes y servicios5.280
Ingresos patrimoniales4.800	Gastos financieros20
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital4.000	Transferencias de capital4.000
TOTAL INGRESOS9.300	TOTAL GASTOS9.300

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldehuela de Calatañazor, 16 de julio de 2018.– El Secretario, Ismael Izquierdo Lucas. 2091

BOPSO-125-02112018